



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°195-2023-MDT/A

Túcume, 23 de agosto 2023



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°002-2023 ATM/MDT/ING C.E.S.M de fecha 12 de junio del 2023, emitido el jefe del área técnica Municipal, el informe N°110-2023-SGGA-MDT/ARQ.OADY de fecha 16 de junio del 2023 emitido por Subgerente de Gestión Ambiental, el informe N°851-2023-MDT/GM de fecha 26 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y el proveído s/n de fecha 03 de julio emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

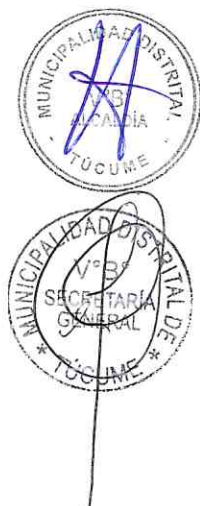
Que, mediante expediente N°2018-2023 el administrado **HEBERT WILFREDO PECHE BANCES** en la que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS)

Que, mediante informe N°002-2023 ATM/MDT/ING C.E.S.M de fecha 12 de junio del 2023, el jefe del Área Técnica Municipal realizado el análisis del expediente administrativo presentado solicita se reconozca mediante acto resolutivo del nuevo concejo directivo Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JAAS) del Centro Poblado Mimbela - Reynosa" con un periodo de 2 años, asimismo el reconocimiento del fiscal, por un periodo de 3 años conforme a los considerandos anteriores.

Que, mediante informe N°110-2023-SGGA-MDT/ARQ.OADY de fecha 16 de junio del 2023 el Subgerente de Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal se reconozca mediante acto resolutivo del nuevo concejo directivo Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JAAS) del Centro Poblado Mimbela - Reynosa".

Que, mediante informe N°851-2023-MDT/GM de fecha 26 de junio del 2023, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía se emita el acto administrativo solicitado.

Que, mediante el proveído s/n de fecha 03 de julio del 2023, emitido por despacho de alcaldía, autoriza que se emita acto resolutivo al nuevo concejo directivo Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JAAS) "Centro Poblado Mimbela – Reynosa"





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER, A LOS RESPONSABLES DEL NUEVO CONCEJO DIRECTIVO ELEGIDO POR JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JAASS) del Centro Poblado “Mimbela – Reynosa”, con un periodo de dos años del 29/01/2023 al 29/01/2025; asimismo el reconocimiento fiscal que fue elegido por un periodo de tres años (3) del 01/07/2023 al 01/07/2026, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	HEBERT WILFREDO PECHE BANCES	40177121
TESORERO	RAMIRO REYNOSA SANCHEZ	17598089
SECRETARIO	ANA MINCHOLA SUCLUPE	46672050
VOCAL-1	JULIA REINOSA SUCLUPE	17599386
VOCAL-2	NARIA SANCHEZ SANTISTEBAN	41790987

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	LAZARO FARROÑAN RIOJAS	17600391

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

